

ACTA DE LA SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del diecinueve de agosto de dos mil once, en el salón Independencia de las instalaciones del Gobierno del Distrito Federal, ubicado en Plaza de la Constitución núm. 1, Centro Histórico, se llevó a cabo la segunda Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Organización de la reunión

- Determinación del quórum
- Aprobación del orden del día
- Aprobación del Acta de la sesión de instalación

2. Comité de Seguimiento y Evaluación

- Convenio de entrega de recursos
- Presentación y, en su caso, aprobación del Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación
- Ruta de transición
 - a) Secretaría Ejecutiva
 - Proceso de selección de la o el titular
 - Sede
 - Régimen de contratación
 - b) Presupuesto del Mecanismo para el ejercicio fiscal 2012
 - c) Espacios de Participación
- Información sobre el proceso y fechas relativas a la modificación de la Ley del PDHDF

3. Equipo Técnico Operativo

- Sistema de Información de Seguimiento y Evaluación del PDHDF
- Informe de indicadores
- Productos y mecanismos de información
- Informe de avances y retos de los Comités de Seguimiento

4. Equipo Orientador sobre la Implementación

- Espacios estratégicos de especialización para la orientación de la implementación del PDHDF en las Delegaciones del Distrito Federal
- Material para promover y facilitar la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos a partir de la experiencia del PDHDF
- Informe de avances y retos de las Mesas Interinstitucionales para la Implementación

5. Espacios de Participación

- Reflexiones y comentarios sobre la Ley de las personas jóvenes
- Ruta crítica para el cierre y trabajos de los Espacios de participación contenidos en la Ley del PDHDF

6. Seguimiento de acuerdos

7. Asuntos varios

- Firma del convenio entre la CDHDF con GESOC, COPEVI y Equipo Pueblo
- Publicaciones TSJDF y ALDF

1.- ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

• VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Instalada la mesa, se procedió a verificar si existía el quórum para la celebración de la sesión, estando presentes las y los representantes de las instancias que forman parte del Comité: Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF); Gobierno del Distrito Federal (GDF); Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF); Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF); las organizaciones de la sociedad civil (Propuesta Cívica, A. C. y el Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria, O.P" A.C. como representante en turno del Consejo Consultivo de Organizaciones de la Sociedad Civil-CCOSC); y por las instituciones académicas, la Universidad Iberoamericana (UIA), Universidad Panamericana (UP) y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). El **anexo 1** contiene la lista de asistencia con las firmas respectivas.

• APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El GDF puso a consideración una nueva propuesta de orden del día, integrada por los siguientes puntos:

1. Organización de la reunión
2. Informes
3. Asuntos para aprobar por parte del Comité
4. Seguimiento de acuerdos
5. Asuntos varios

Las y los integrantes del Comité aprobaron la Orden del día circulada previamente junto con la convocatoria respectiva, dado que la sesión había sido preparada con base en dicha propuesta y ésta fue enviada de acuerdo con los lineamientos del Mecanismo. Por lo que, se solicitó apegarse a éstos.

Se acordó ubicar el quinto punto "Reflexiones y comentarios sobre la Ley de las personas jóvenes" en el numeral dos. En asuntos varios se incorporó el tema de Espacio de Participación sobre el núcleo de democracia y derechos humanos por parte de Propuesta Cívica, así como información relativa a la discusión de la iniciativa de Ley de la CDHDF respecto a llamar a las y los funcionarios públicos del GDF a comparecer ante la ALDF por las negativas de atender las recomendaciones hechas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Se anexa la orden del día aprobada y bajo la cual se desarrolló la asamblea (**anexo 2**).

La CDHDF manifestó que se hace necesario retomar las propuestas derivadas en asambleas previas, sobre el análisis de temas sustantivos como la agenda legislativa o el seguimiento a las acciones del PDHDF en relación con grupos de población, entre otros.

- **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN**

Se aprobó el Acta de la sesión de instalación del Comité de Seguimiento y Evaluación, procediendo con las firmas de parte de las y los integrantes del mismo.

2. REFLEXIONES Y COMENTARIOS SOBRE LA LEY DE LAS PERSONAS JÓVENES

Carlos Cruz de Cauce Ciudadano señaló, entre otras cosas, que la Ciudad de México cuenta con una Ley de las y los Jóvenes de las más avanzadas en todo el país. Sin embargo, preocupa que la administración pública local tenga herramientas de gestión para el desarrollo, participación y políticas integrales dirigidas a los derechos de las personas jóvenes.

Acotó que desde el año pasado un grupo de organizaciones empezó a trabajar una propuesta de reforma de Ley de las y los jóvenes, que además de ver con la parte de los derechos busca generar instrumentos de política pública, crear un Consejo de la Juventud en la Ciudad de México donde sus decisiones tengan la perspectiva de juventud incorporada en el gobierno, tenga la posibilidad de coordinación con los diversos entes públicos y autónomos del Distrito Federal, y se generen recomendaciones a la administración pública. Así como formar un gabinete de funcionarias y funcionarios jóvenes dentro del GDF, TSJDF y ALDF; y que el Instituto de la Juventud pase a ser un órgano rector de la política pública en la materia.

Señaló que preocupa la minuta (sic) que se está circulando en las comisiones de Derechos Humanos y Asuntos de la Juventud de la ALDF, por lo que, es importante generar un espacio de diálogo con las OSC y que desde el PDHDF se acompañen los contenidos e implementación de esta Ley.

Por su parte, el ETO precisó que desde el Comité de Seguimiento a los derechos de las y los Jóvenes de este Mecanismo y que es acompañado por el propio Equipo Técnico Operativo, se han llevado a cabo nueve reuniones desde junio de este año, donde el papel del Equipo ha sido coadyuvar en el análisis de la iniciativa a la luz de las líneas de acción que marca el PDHDF y la Convención Iberoamericana. A partir de la metodología propuesta por el Equipo se han revisado varios temas que tiene que ver con el tratamiento de los derechos, la exigibilidad y la justiciabilidad y los mecanismos de participación de las y los jóvenes. De igual forma, en la sesión plenaria de dicho Comité, realizada el 31 de julio, uno de los acuerdos fue presentar a las Comisiones de Asuntos de la Juventud y Derechos Humanos de la ALDF el documento con las propuestas que se han trabajado para que sean consideradas e incorporadas en el dictamen final.

Se acordó que el Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF enviará al Comité de Seguimiento de los derechos de las y los jóvenes las propuestas presentadas por Cauce Ciudadano, para su discusión, promoción e insumo en las sesiones del Comité.

3. COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- **CONVENIO DE ENTREGA DE RECURSOS**

La CDHDF recordó la necesidad de renovar el convenio de colaboración con el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación; y precisó que ya recibió el nombre de la persona que firmará el

mismo por parte de GDF para poder entregar el recurso a las organizaciones de la sociedad civil, pues está atada a la firma del Convenio de renovación por parte de la CDHDF y GDF. En cuanto se reúnan las firmas necesarias se otorgará el recurso a las OSC.

El Comité se dio por enterado.

- **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL MSyE**

El ETO informó que de las siete reuniones de trabajo del Comité para revisar el Reglamento se acordó la propuesta enviada, con tres encorchetados y dos puntos para analizar por parte del CSyE. Se aprobó el Reglamento en lo general y se procedió a revisar las cinco reservas que se especifican a continuación:

Artículos encorchetados en grupo de trabajo:

- **Artículo 5, fracción XXII**

"[Garantizar que ninguna de sus decisiones u opiniones sea empleada por los entes implementadores, para restarle valor o cuestionar las funciones constitucionales de la Comisión, establecidas, entre otras, en las fracciones VI, IX, X, XI del artículo 17, artículo 22 fracción X, XV, XVI, XVII, artículo 57, artículo 65 bis fracción I y II, y artículo 71, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal]."

La CDHDF precisó que con esta fracción se busca que las instituciones no tengan herramientas para que en un caso hipotético puedan cercenar las facultades que la Constitución le reconoce a la propia Comisión. Como ejemplo, explicó que la aplicación de dicha fracción tendría lugar cuando la CDHDF emita una recomendación en relación con el PDHDF y no se acepte porque la evaluación que hizo el Mecanismo establece algo diferente. Por lo que, el CSyE deberá establecer cuáles son los lineamientos para que sus decisiones no sean utilizadas inadecuadamente. Algunas alternativas para evitar el mal uso de los informes técnicos son: la instalación de un comité de vigilancia de estas situaciones o la emisión de comunicados haciendo énfasis en las restricciones del Mecanismo. La fracción busca dejar constancia de que si hay un mal uso de los resultados del MSyE, el propio Comité preverá que no suceda.

Por su parte, el GDF señaló que "comparte el argumento de la Comisión, pero la propia Ley del PDHDF establece que justamente las resoluciones no pueden afectar ni referirse a atribuciones que tienen constitucionalmente los entes implementadores", por lo que se puede suprimir la fracción o plantearse para todos los entes. La Universidad Iberoamericana expresó que entiende el punto de la CDHDF y se le hace válido, pero la "ubicaría en otra parte porque difícilmente el Comité podría tener la función de controlar o evitar que los entes utilicen determinados argumentos".

El TSJDF mencionó que los argumentos de la CDHDF están contenidos en los ordenamientos actuales y en la propia "Ley del PDHDF, que en su artículo primero establece que es un ordenamiento de orden público, de interés social, de observancia general para el D.F. y en particular, la aplicación correspondiente en el ámbito de su competencia para la administración pública centralizada y descentralizada del Distrito Federal, Tribunal y Asamblea".

Mientras que la UP propuso una alternativa de modificación atendiendo a un problema de coordinación o una posible falta de ésta entre los resultados del ETO y las recomendaciones de la Comisión: "la CDHDF y el Equipo Técnico Operativo se coordinaran en el momento de emitir informes o recomendaciones, para ajustar las facultades de cada uno de ellos".

La UACM manifestó que no se opondría a colocar esta salvaguarda, sin embargo, le preocupa que se le pidan facultades al Comité que no tiene; precisó que en caso de presentarse tal situación sería producto, en todo caso, de evaluaciones mal realizadas. En tanto que, la ALDF acotó que es un problema de fondo irresuelto desde el mes de enero hasta la fecha, por lo que es tiempo que el CSyE se dé el espacio para resolverlo entre todas y todos".

Por su parte, el Centro Vitoria expresó su "preocupación por los tiempos, pues la idea es tener un reglamento aprobado hoy, porque de eso depende la ruta crítica del Mecanismo", especialmente lo relacionado con la Secretaría Ejecutiva; solicitó que la discusión de esta fracción se dé lo antes posible.

Esta fracción no fue aprobada por el Comité, sin embargo, se hizo el compromiso de que en la próxima sesión se presente una propuesta de redacción que pueda ser incorporada al Reglamento aprobado el día de hoy.

- Artículo 4 transitorio

"A efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas que integraron el Comité durante 2010, podrán continuar en su encargo [hasta completar los tres años que marca la Ley, contados a partir de la fecha de marzo de 2010 a marzo de 2013. O bien, concluir su mandato en fecha previa, anunciando su retiro a más tardar en diciembre de 2011 para dar paso a una nueva convocatoria que permita una renovación escalonada]." En su lugar se propone el siguiente párrafo: *las organizaciones sociales y las instituciones académicas que hacen parte del Comité podrán participar en la convocatoria que emita el Comité, y su selección no será considerada como reelección.*

El artículo fue aprobado con la propuesta de redacción, quedando de la siguiente manera:

"A efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, las organizaciones sociales y las instituciones académicas que hacen parte del Comité podrán participar en la convocatoria que emita éste, y su selección no será considerada como reelección."

- Artículo 8 transitorio

"[Las convocatorias para la selección de las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas deberán ser publicadas a más tardar 40 días naturales contados a partir de la publicación del presente Reglamento]."

El artículo fue aprobado en sus términos.

Propuesta de adición realizada por parte de la Subsecretaría de Gobierno del D.F.:

- Artículo 52 (nueva propuesta), Capítulo Transparencia y Rendición de Cuentas:

"Los integrantes del Comité presentarán al Pleno un informe anual sobre las actividades realizadas y en su caso sobre el financiamiento recibido y ejercido para el seguimiento y evaluación del PDHDF".

Se acordó modificar la propuesta original, aprobándose en los siguientes términos:

"Las y los integrantes del Comité podrán presentar al pleno un informe anual sobre las actividades realizadas para el seguimiento y evaluación del Programa."

Propuesta de adición realizada por la CDHDF:

- **Artículos 5** (nueva fracción)

"Establecer lineamientos para evitar el conflicto de intereses de los entes implementadores al momento de la toma de decisiones del Comité, así como también para delimitar las funciones de la Secretaría Ejecutiva respecto de aquellas propias de los integrantes del Comité."

La fracción fue aprobada en sus términos.

- **Artículos 6** (nueva fracción)

"Abstenerse de intervenir en asuntos del Comité respecto de los cuales exista conflicto de intereses."

Se acordó adicionar a la propuesta original "en los términos de los lineamientos establecidos en el artículo 5", aprobándose de la siguiente manera:

"Abstenerse de intervenir en asuntos del Comité respecto de los cuales exista conflicto de intereses en los términos de los lineamientos establecidos en el artículo 5, fracción XXII del presente Reglamento".

Se recapitularon las votaciones de los artículos 4 y 8 transitorios, 52 y las fracciones adicionales a los artículos 5 y 6, aprobándose en lo particular. Las y los integrantes del Comité aprobaron el Reglamento, en lo general y en lo particular, por nueve votos; así como convocar a una reunión para trabajar la redacción de una nueva fracción al artículo 5. La propuesta de convocatoria la realizará la CDHDF, en su calidad de promovente, para la siguiente semana. Se anexa el Reglamento aprobado (**anexo 3**).

- RUTA DE TRANSICIÓN

a) **Secretaría Ejecutiva**

Se aprobó la conformación de un grupo de trabajo del Comité para la definición de:

1. Lineamientos para la elección de la o el Secretario Ejecutivo;
2. Convocatoria para la elección de la o el Secretario Ejecutivo; y
3. Perfil de la o el Secretario Ejecutivo; y

El grupo de trabajo estará integrado, de momento, por: la ALDF, el GDF, CCOSC y la CDHDF, quien ofrecerá la asistencia técnica sobre el proceso. Igualmente se aprobó la contratación por parte del grupo de trabajo, de una persona para darle seguimiento al mismo, así como el presupuesto para el desarrollo de los trabajos. De igual manera, se acordó que el grupo de trabajo tome las decisiones necesarias para asegurar el desarrollo de la organización del proceso para la selección de la o el Secretario Ejecutivo.

La representante del Consejo Consultivo de Organizaciones de la Sociedad Civil señaló que con base en el conflicto de interés, quién forme parte de este grupo de trabajo, no podrá postularse para la Secretaría Ejecutiva; y en ese sentido, la Comisión manifestó, que de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto del Servicio Profesional, no es posible aplicar en ningún caso para alguna convocatoria emitida por la CDHDF.

En relación con la sede y régimen de contratación de las y los integrantes de los Equipos, la CDHDF solicitó al GDF información sobre el lugar donde se ubicará la Secretaría Ejecutiva y sobre la contratación de las personas que continúan en los equipos.

Se toma nota de la solicitud y se menciona que se informará del punto en la siguiente sesión.

b) Presupuesto del Mecanismo para el ejercicio fiscal 2012

Se informó que el ETO presentó una proyección del presupuesto para 2012 en la reunión de trabajo del Comité realizada el 16 de agosto. Por su parte, la CDHDF recordó que en virtud de la Ley del PDHDF, ésta no podrá solicitar el presupuesto para el ejercicio fiscal 2012.

c) Espacios de Participación

El ETO informó que la ruta de trabajo entregada para definir la implementación de una nueva metodología de los Espacios de Participación para el seguimiento del PDHDF se basa en lo establecido en la Ley del Programa y un transitorio del Reglamento, para que 40 días después de publicado, se emitan los nuevos lineamientos de éstos. En términos generales, la ruta abarca tres momentos:

1. Definición y aprobación del nuevo esquema de trabajo, que contempla la identificación de lecciones aprendidas de los Comités y Mesas;
2. Elaboración y aprobación de los nuevos lineamientos, a partir de la metodología definida; y
3. Puesta en marcha del nuevo esquema de trabajo, ya sea de cierre, transición o instalación de los Espacios.

Se destacó la necesidad de hacer un análisis que valore los trabajos de los Comités de Seguimiento (CS) y las Mesas Interinstitucionales para la Implementación (MIIM) que están, dado que preocupa la creación de nuevos espacios sin que exista una evaluación previa de los que funcionan actualmente. Se aprobó formar un grupo de trabajo coordinado por el ETO y EOSI, quedando abierto para la participación de cualquier integrante del Comité. De momento, se sumaron: CCOSC, Propuesta Cívica, ALDF, GDF y TSJDF. El **anexo 4** contiene la ruta de trabajo enviada.

• INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO Y FECHAS RELATIVAS A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL PDHDF

La ALDF informó que fue recibida y turnada la iniciativa de reformas a la Ley del PDHDF, encontrándose en proceso de dictaminación. Por lo que, se recibirán comentarios a la misma hasta la próxima semana, es decir, el 26 de agosto del presente.

En este punto, se hizo alusión a la propuesta de reforma al artículo 65 bis de la Ley de la CDHDF sobre las recomendaciones que emite y la respuesta por parte de funcionarias y funcionarios públicos a éstas, se mencionó que no hay fecha para la sesión por problemas de quórum. Por lo que se socializará el dictamen.

4. EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO

El CSyE dio por recibido el informe de actividades de los Comités de Seguimiento, así como los informes de indicadores que se detallan a continuación. El **anexo 5** contiene tal información.

- INFORME DE INDICADORES

El área de evaluación del ETO presentó los tres informes de los indicadores del PDHDF (enviados con anterioridad) sobre medio ambiente, derechos de la infancia y de las y los jóvenes. El trabajo presentado fue a partir de alimentar la información disponible sobre los indicadores que se proponen en el Programa, haciendo una revisión y depuración de los mismos. La finalidad de contar con estos referentes es para tener la posibilidad de realizar una evaluación a mediano plazo y a partir de los hallazgos coadyuvar con información sustantiva para la toma de decisiones y ubicar los rezagos más sentidos.

Igualmente, enfatizó que los indicadores que se están mostrando solo dan cuenta del ejercicio de los derechos, a partir de la información estadística disponible, por lo que un reto es generar la información faltante. El Equipo toma nota de las inquietudes planteadas por la academia.

Por otro lado, se mencionó que estos indicadores estarán contemplados en el Sistema de Información para el Seguimiento y Evaluación del PDHDF que se definió como prioridad por el Mecanismo, el cual será presentado en una reunión de trabajo a convocarse en septiembre. Asimismo, se compartió que el Alto Comisionado está valorando etiquetar recursos para contar con los módulos sugeridos por el PNUD en su presupuesto de 2012.

5. EQUIPO ORIENTADOR SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN

El EOSI entregó para conocimiento del Comité los documentos siguientes: 1) metodología de los Espacios Estratégicos de Especialización (EEE); 2) Anexo calendario EEE; 3) Análisis Marcos de Política Pública Delegacionales 2011; 4) contenidos material de publicación; 5) resultados cuestionario experiencias capacitación; 6) breviario informativo de las Mesas Interinstitucionales para la Implementación del PDHDF; y 7) consideraciones y propuestas sobre los Espacios de Participación (se **anexan** a la presente acta).

Con respecto a la Metodología de los EEE, el EOSI señaló que éstos se derivan de un acuerdo y trabajo de la MIIM Interdelegacional y del análisis de los marcos de política pública delegacionales 2011. Las siete estrategias más frecuentemente presupuestadas se clasificaron en cuatro grandes temas: igualdad y no discriminación, desarrollo urbano, medio ambiente y desarrollo económico. Con base en lo anterior, se diseñó una metodología participativa y de alto nivel, es decir, cuatro sesiones con expertos, uno teórico del derecho y un especialista en la gestión pública. Las y los participantes a esta sesión serán servidoras y servidores públicos, directores de áreas ejecutores de las líneas de acción y las y los enlaces delegacionales.

Por otra parte, también presentó el objetivo general, objetivos específicos y estrategia metodológica del material para promover y facilitar "La implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos" a partir de la experiencia del PDHDF. El cual se realizará junto con el Alto Comisionado y GESOC.

6. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Se informó de la relación enviada electrónicamente y el documento entregado sobre el estatus de los acuerdos que quedan pendientes. Desde la Secretaría del Comité se mencionó que se hará un esfuerzo por reducir la lista de pendientes. Se anexa la relación mencionada (**anexo 7**).

7. ASUNTOS VARIOS

- FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA CDHDF CON GESOC, COPEVI Y EQUIPO PUEBLO

Queda sujeta a la firma del convenio de prórroga de las y los integrantes del CSyE.

- PUBLICACIONES DEL TSJDF Y ALDF

El ETO informó de la propuesta de temas para la publicación de artículos en las revistas del TSJDF y ALDF, a partir del mapeo de los recursos internos con que se contaban para difundir el PDHDF. Se acordó que las fechas de entrega para la revista del TSJDF será el 2 de septiembre y para la de la ALDF, el 19 de septiembre.

Los artículos para la publicación del Tribunal se enviarán a los correos: derhumtsjdf@yahoo.com.mx y mecanismopdhdf@gmail.com.

La CDHDF solicitó la propuesta final de los contenidos, con el fin de presentarlo al Comité editorial de la CDHDF, para su aprobación y participación. Por su parte, la Universidad Iberoamericana propuso cambiar la fecha de entrega para la publicación. El TSJDF consultará dicha propuesta, enfatizando que son fechas acordadas por el Instituto de Estudios Judiciales.

- ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL NÚCLEO DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS

Propuesta Cívica propuso la instalación de un Espacio de Participación que dé seguimiento y evaluación al núcleo problemático de derechos humanos y democracia que incluye cuatro derechos: igualdad y no discriminación, acceso a la información, libertad de expresión y derechos políticos.

El ETO comentó que abrir un Espacio de Participación amerita una reflexión de cómo están funcionando los Comités y las Mesas, recuperar las lecciones aprendidas y, en caso, de decidirse instalar tendrían que ser a partir de la nueva metodología de trabajo y la Ley del Programa, para definir claramente sus alcances y objetivos.

Se acordó que la instalación del mismo será una vez que se apruebe la nueva metodología y lineamientos, lo cual no limita que Propuesta Cívica avance en los trabajos.

La representante de una delegación hizo mención de retomar la instalación de los espacios relacionados con personas con discapacidad, mujeres y población LGBTTI, pues desde las delegaciones se incorporaron líneas del PDHDF en sus marcos de políticas públicas relacionados con estos grupos. Se tomó nota de la inquietud.

• OTROS PUNTOS

El ETO informó que se envió una tarjeta sobre un "supuesto despido injustificado" en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) que llegó al Comité, para su conocimiento.

Por otra parte, precisó que una integrante del Equipo dejará de laborar en él a partir del 15 de septiembre, por lo que se iniciarán las gestiones administrativas necesarias para la contratación respectiva, a partir del proceso que se llevó a cabo para la contratación de cuatro lugares en mese pasados.